



GUÍA DOCENTE 2024-2025
ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

1. Denominación de la asignatura:

ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

Titulación

GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL

Código

5811

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Herramientas de intervención social

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Rafael Calvo de León (rafacal75@ubu.es) Teléfono 947258083. Despacho 328. (<https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-ordenacion-academica-y-calidad/acceso-al-curriculum-abreviado-del-profesorado-de-la-ubu>).

4.b Coordinador/a de la asignatura

Rafael Calvo de León (rafacal@ubu.es), teléfono 947258083

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º curso, 4º semestre.

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

1. Conocer los procedimientos y las técnicas de intervención y de dinamización individual, grupal y comunitaria (E.3.1)
2. Conocer los procedimientos y técnicas de formación de profesionales de la intervención en educación social (E.3.2)
3. Saber aplicar los procedimientos y las técnicas de intervención individual, grupal y comunitaria (E.3.3)
4. Conocer los ámbitos y grupos de intervención de la educación social, actuales y emergentes, tanto institucionales como no institucionales (E.2.3.) (*)

* "Competencia de sostenibilidad curricular"

5. Conocer las aportaciones de la psicología, la pedagogía y la sociología aplicadas a la Educación Social (E.2.1)
- 6.- Resolución de problemas (CT.7) (*)

* "Competencia de sostenibilidad curricular"

- 7.- Toma de decisiones (CT.8) (*)

* "Competencia de sostenibilidad curricular"

- 8.- Trabajo en equipo (CT.9) (*)

* "Competencia de sostenibilidad curricular"



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
1.- Exponer la Génesis de la Animación Sociocultural. 2.- Analizar el concepto y los componentes de la Animación Sociocultural. 3.- Reflexionar sobre el proceso histórico de la Animación Sociocultural y su incidencia en España, Europa y el Mundo. 4.- Presentar distintas dimensiones de la Animación Sociocultural. 5.- Describir los diferentes ámbitos, contextos y espacios de la Animación Sociocultural. 6.- Proponer diversas metodologías y técnicas de intervención. 7.- Conocer las características de ocio y tiempo libre en la sociedad actual. 8.- Mostrar los recursos con los que se puede trabajar dentro del campo de la Animación Sociocultural. 9.- Presentar los distintos profesionales que participan en la Animación Sociocultural, con diferentes tareas, funciones y formación. 10.- Elaboración de proyectos y programas de Animación con distintos colectivos.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
MARCO CONCEPTUAL DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL 1.- Génesis y evolución de la Animación Sociocultural. 2.- Introducción a la Animación Sociocultural. 3. Elementos que configuran la Animación sociocultural. 4. Centros Cívicos y Centros de Acción Social (CEAS) ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y SU PERSPECTIVA EDUCATIVA 5.- Campos profesionales de la ASC. 6.- Contextos institucionales. 7- El animador/a Sociocultural



LA PRÁCTICA DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

8.- Ocio y Tiempo Libre.

9.- La expresión y representación como recursos de Animación Sociocultural

10.- Teatro Social como herramienta de participación.

11.- Herramientas multimedia para la Animación Sociocultural

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5811&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

- 1.- Elaboración de un taller de plastilina.
- 2.- Diseño y ejecución de un proyecto para personas mayores dentro del Programa Aprendizaje y Servicio.
- 3.- Marcha Solidaria por el camino de Santiago para visibilizar el proyecto UBU-Bangalore.
- 4.- Taller de Juegos Populares.
- 5.- Elaboración de un Teatro de Sombras.
- 6.- Taller de Pedagogía del Humor (Risa)
- 7.- Realización de un Tik Tok sobre la Educación Social.
- 9.- Creación y realización de un programa radiofónico con programas de edición de audio.

Se ofertará una actividad docente que desarrolle objetivos del Programa Aprendizaje-Servicio."

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases Teóricas	CE.3.1,CE.3.2,CE.2.3,CE.2.1	18	20	38
Clases Prácticas	CE.3.2,CE.3.3,CE.2.3	14	14	28
Realización de Trabajos, Informes, Memorias, Etc.	CE.3.1,CE.3.2,CE.3.3,CE.2.3,	8	24	32



Actividad de Aprendizaje-Servicio. Seminarios, Debates	CE.3.2,CE.3.3,CE.2.3	8	12	20
Asistencia a Tutorías	CE.3.1,CE.3.2,CE.3.3,CE.2.3	4	6	10
Preparación Prueba Escrita	CE.3.1,CE.3.2,CE.3.3,CE.2.3	2	20	22
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Para alumnos/as con enseñanza presencial: entendemos por enseñanza presencial aquella en la que el alumnado asiste a las clases al menos en un 85% . Para éstos el modelo seguido será, fundamentalmente el descrito anteriormente.
El examen escrito constará de 30 preguntas tipo test con varias respuestas y solamente una de ellas será válida. Cada respuesta errónea será penalizada.

El alumnado deberá obtener un 5 sobre 10 en la prueba escrita para poder realizar la media de la asignatura. Se deberán superar todas y cada una de las partes por separado con al menos una puntuación de un 5.0. para aprobar la asignatura

Según el artículo 10.2. “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de la segunda convocatoria deberán plantearse as pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá ser autorizada por la junta del Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera”.

De acuerdo con el art. 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "Los alumnos están obligados a mantener las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca fraude".

De acuerdo al artículo 19.2. “La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura



determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua”.

Según el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación el departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9”.

De acuerdo con el art. 19.11 del Reglamento de evaluación de exámenes, los alumnos que hayan superado la asignatura en primera convocatoria y quieran mejorar su calificación, realizarán una prueba específica en la que deberán desarrollar una serie de preguntas abiertas. El estudiante deberá comunicar al coordinador de la asignatura mediante correo electrónico su situación de presentarse a cualquier prueba con un antelación de 48 horas.

En el caso de que esta nota sea inferior a la primera el alumno evaluado se quedará con la última de estas notas.

a) "El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes”.

b) Evaluación Específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) el alumnado se presentará a la valoración de competencias adquiridas en las siguientes pruebas:

Procedimiento: Prueba escrita teórica: 40%.

Procedimiento: Prueba práctica y/o resolución de casos: 40%.

Procedimiento: Exposición oral: justificación y defensa de las propuestas prácticas: 20%.

c) “En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa”.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen Teórico	40 %	40 %
Prácticas en aula	10 %	10 %
Elaboración y ejecución de talleres	40 %	40 %
Participación activa	5 %	5 %
Autoevaluación y coevaluación	5 %	5 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

9.1. Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al decano/a o director/a de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

9.2. Para superar la asignatura, tanto el alumnado presencial como el de evaluación excepcional será necesario llegar al aprobado en cada uno de los apartados del sistema de evaluación establecido.

Las pruebas no susceptibles de recuperación en primera y segunda convocatoria son los trabajos cooperativos su defensa y exposición. Así como las actividades prácticas e individuales y/o las actividades prácticas en el aula.

El plazo de entrega de los trabajos será el propuesto y acordado por cada grupo por su profesor/a.

9.3. La evaluación excepcional constará de aquellas pruebas que el Departamento, previa consulta al coordinador de la asignatura, considere necesarias para calificar competencias (conocimientos, destrezas, habilidades o actitudes) que el estudiante debe adquirir.

La evaluación excepcional consistirá en: examen (40%), trabajos individuales (30%), lecturas y recensiones (30%). Se ha de superar cada parte para aprobar la asignatura.



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Desarrollo del temario en la plataforma digital de la Universidad y apoyo con powerpoint, y otras herramientas multimedia. Lecturas y actividades prácticas presentadas y desarrolladas en el aula. Se ofertará una actividad que desarrolle los objetivos de aprendizaje-servicio con personas mayores en centros y residencias. Visitas a centros y recursos de carácter socioeducativo. Preparación de la Marcha Solidaria para el Proyecto UBU-Bangalore con la participación de jóvenes de Aspanias, Centro Ocupacional el CID, Asociación Síndrome Down, Universidad de la Experiencia y estudiantes Erasmus. Se realizarán talleres de técnicas de teatro de sombras y teatro foro. Realización de un programa de radio. Enlace a páginas web y tutorías.

13. Calendarios y horarios:

El calendario y los horarios se encuentran en la página web de la Facultad de Educación en la titulación de Educación Social.: (<https://www.ubu.es/grado-en-educacion-social>).

14. Idioma en que se imparte:

Castellano